

Política Aceptación Endosos BANCOLOMBIA	
PROYECTOS SOLARES A GRAN ESCALA CON LUCRO CESANTE	
CHECK LIST DE ENDOSO	
ITEM	CONDICIONES PARA ACEPTACION DE ENDOSOS
ASEGURADORA	El endoso debe ser expedido en papelería de la Compañía de Seguros, NO del intermediario de seguros.
NÚMERO DE LA PÓLIZA	Debe tener el número definitivo de la póliza, No se aceptan pólizas en expedición.
RAMO	El tipo de seguro que se está contratando, debe ser el nombre del tipo de seguro, no código del ramo
VIGENCIA	Desde y hasta cuando está vigente dicha póliza. La fecha No debe ser inferior a 1 mes contado desde la fecha de presentación del endoso para aprobación por parte del Banco.
TOMADOR	El Cliente (En caso que el Tomador no sea el locatario principal del contrato debe especificarse en el cuerpo del endoso su nombre y cédula )
ASEGURADO	Debe ser el locatario principal del contrato leasing, debe especificarse en el cuerpo del endoso nombre y cédula del locatario
BENEFICIARIO ONEROSO	<b>BANCOLOMBIA con Nit: 890.903.938-8 como primer Beneficiario Oneroso</b>
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Nombre del proyecto Dirección/ubicación del proyecto Ubicación detallada de los bienes a asegurar. Coordenadas geográficas, latitud y longitud. Año de construcción. Tipo Estructural (si aplica) Folios de matrícula (Numero de identificación de los folios de matrícula de los lotes del proyecto Capacidad instalada (MW): Descripción completa del proyecto, incluyendo pero sin limitarse: paneles, inversores, controladores y otros equipos periféricos. Incluir referencia / serial / Año modelo / Nro. Fra. / Si es nueva o usada (normalmente los activos son nuevos por temas de beneficios tributarios)
VALOR ASEGURADO (EN PESOS)	<b>Maquinaria y Equipos Nuevos:</b> valor factura incluyendo impuestos, gastos de nacionalización y montaje si los tiene. <b>Maquinaria y Equipos Usados:</b> valor de reposición a nuevo (valor de un activo de similares o iguales características al asegurado) <b>Obras civiles:</b> El valor deberá corresponder al valor de reconstrucción del inmueble. <b>Demás contenidos:</b> valor de reposición a nuevo
RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA	Debe presentar recibo de pago de prima o acuerdo de pago aceptado por parte de la aseguradora.
REQUISITOS ESPECIALES PARA ACEPTACIÓN DEL ENDOSO	Los endosos presentados por el cliente deberán incluir en su contenido los siguientes requisitos y compromisos por parte de la aseguradora:  <b>Renovación Automática:</b> -La póliza deberá renovarse automáticamente el día de su vencimiento y hasta la terminación de las obligaciones adquiridas con Bancolombia. -No puede ser cancelada o revocada sin autorización previa de Bancolombia. -Deberá tener un aviso por escrito en cualquier oficina de Bancolombia por lo menos de 30 días de antelación. -El cliente podrá solicitar que la póliza no se renueve siempre y cuando lo haga con antelación suficiente y haya tomado una póliza que cumpla con los requisitos para sustituirla satisfacción de Bancolombia.  <b>Aviso de Revocación:</b> El seguro debe incluir la obligación de la aseguradora de dar aviso por escrito a Bancolombia en caso que decida revocar la póliza, no renovarla o modificarla unilateralmente, con una antelación no menor a 45 días a la fecha en que surtirá efecto.  <b>Terminación por Mora:</b> El seguro debe incluir la obligación de la aseguradora de dar aviso en caso de presentarse la terminación automática del seguro por el no pago de la prima.
<b>COBERTURAS</b>	
Básica obligatorio Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparo Básico PLO (Predios Labores y Operaciones) La posesión y el uso dentro de los predios de las instalaciones del seguro, de equipos de paneles solares, así como el uso otros equipos no asegurables en el ramo de Todo Riesgo Daño Material, que se encuentren en un contrato de Leasing, o pignorados o recibidos en garantía a favor de Bancolombia.  Limite Asegurado Mínimo por Evento / Vigencia \$1.000.000.000, si se presenta póliza RCE para la actividad del cliente, el limite debe ser mínimo de \$1.000.000.000

Básica obligatorio	<p>Cobertura Todo Riesgo de daños materiales salvo eventos expresamente excluidos, incluyendo pero no limitando a:</p> <p>Incendio y/o rayo, y el calor y el humo producidos por estos fenómenos, Explosión ocurrida dentro o fuera del predio asegurado, tifón, huracán, tornado, ciclón, vientos fuertes, tormenta, tempestad y granizo; Daños por agua, anegación, inundación y avalancha, extensión de amparos impacto de vehículos terrestres y caída de aeronaves u objetos que se desprendan o caigan de ellas.</p> <p>Asentamientos, deslizamientos o hundimientos del terreno, desplazamientos del terreno; derrumbes y desprendimiento de tierra y roca; cuanto estos hechos sean producidos de manera accidental, súbita e imprevista directamente por un riesgo garantizado</p> <p>Debera emitirse por el 100% del valor asegurado</p>
Adicional obligatorio	Terremoto, Temblor y Erupción Volcánica al 100% del valor asegurado
Adicional obligatorio	<p>Daño interno y sus coberturas relacionados: Impericia, manejo inadecuado y negligencia</p> <p>Errores en diseño, material, construcción, montaje y reparación, siempre y cuando no estén amparados bajo contrato de garantía del fabricante, vendedor, montador o taller de reparación</p> <p>Corto circuito, sobre voltaje, falla de aislamiento arco voltaico, fenómenos electromagnéticos y electrostáticos, acción de la electricidad atmosférica e impacto directo de rayo.</p> <p>Daños ocurridos en los bienes asegurados a consecuencia de fallas en la instalación del aire acondicionado</p>
Adicional obligatorio	Hurto Simple y Calificado para equipos Fijos y Móviles al 100% del valor Asegurado
Adicional obligatorio Lucro Cesante	<p>Lucro Cesante, modalidad inglesa. Deberá otorgar cobertura para eventos ocasionados por Incendio, eventos de la naturaleza, terrorismo, rotura de maquinaria, equipo electrónico y cualquier evento de daños cubierto en la póliza de todo riesgo daño material.</p> <p>Adicionalmente deberá dar cobertura por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento en costos de operación (ICOW)</li> <li>- Interrupción por orden de autoridad civil</li> <li>- Incremento en los costos o gastos de funcionamiento para evitar o reducir la disminución de los ingresos normales del negocio</li> <li>- Proveedores, distribuidores o procesadores.</li> </ul> <p>El periodo de indemnización de la póliza, deberá ser igual a 12 meses</p>
Adicional obligatorio	Huelga, motín, asonada, conmoción civil, actos malintencionados de terceros (Hmacc y Amit) al 100% del valor asegurado
DEDUCIBLES: Relacionar los deducibles que tiene la póliza por cada cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica y tsunamis: 2% del valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro.</li> <li>• Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y actos mal intencionados de terceros y terrorismo: 10% de la pérdida. Para clientes Corporativos se acepta 10% de la pérdida.</li> <li>• Cobertura Básica Daño Interno: 10% de la pérdida.</li> </ul> <p>Hurto Simple (Sustracción sin Violencia) 10% de la pérdida.</p> <p>Hurto Calificado (Sustracción con Violencia) 10% de la pérdida.</p> <p>Lucro cesante: 30 días</p> <p>RCE PLO: 10% del valor de la pérdida.</p> <p>•Demás Amparos: 5% de la pérdida. Para clientes Corporativos se acepta 10% de la pérdida.</p>
Presentación de la renovación del Endoso	<p>En todos los casos, la renovación del endoso deberá entregarse por el cliente a Bancolombia al vencimiento de la póliza, el endoso deberá cumplir los mismos requisitos informados anteriormente. En caso de no recibir oportunamente el endoso, Bancolombia podrá asegurar los riesgos en su póliza colectiva y cargar las cuotas de seguro a la cuota del pago del contrato de Leasing del cliente. De acuerdo a lo estipulado en el clausulado del contrato de Leasing.</p> <p>La renovación del endoso debe ser remitida por el cliente al correo endosos@bancolombia.com.co o a su Gerente Comercial o Ejecutivo de Leasing Bancolombia indicando el número de contrato de Leasing al cual aplica dicho endoso.</p>
NOTA AJUSTE DEL CANON	Para los activos que fueron asegurados por el cliente en la póliza colectiva deudores de Bancolombia, tenga presente que el cobro de dicho seguro, solo se suspende a partir del canon posterior a la fecha de aceptación del endoso, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y visto bueno del área de seguros de Bancolombia.
PROCESO DE INDEMIZACION	<p>Si continúa con la póliza endosada y se presenta un siniestro, como asegurado deberá contactar directamente a su aseguradora o asesor de seguros para formalizar la reclamación. En caso de requerir documentación del contrato por parte de Bancolombia para la formalización del reclamo, puede contactarse a través de nuestras líneas de atención: Bogotá 232 99 91 - Medellín 319 68 00 - Cali 651 85 00 - Barranquilla 371 60 00, Resto del país 018000 515 556</p> <p>Si la aseguradora determina la pérdida total del(os) activo(s) ésta deberá realizar el pago de la indemnización directamente a Bancolombia Nit. 890903938-8 en el convenio 1234 indicando en la referencia el número de identificación del titular del contrato de Leasing para que el dinero ingrese de forma correcta; así mismo notificar del pago al comercial de Leasing que lo atiende.</p>
<b>El incumplimiento de los requisitos de endoso aquí mencionados, será causal de rechazo por parte de BANCOLOMBIA</b>	